

## Proceso de Encargos Convocatoria

### No.001 de 2023

La Subdirección de Gestión Corporativa, convoca al Proceso de Encargos de conformidad con las directrices impartidas por la Comisión Nacional del Servicio Civil, la Ley 909 de 2004 modificada por la Ley 1960 de 2019 y los Lineamientos para Encargos en los Empleos de Carrera Administrativa emitido por el IDT.

En razón de lo anterior, se pone en conocimiento la convocatoria a los servidores públicos de carrera administrativa y se publica la siguiente documentación:

- **Circular No. 012 del 16 de noviembre de 2022:** *Lineamientos para encargo en empleos de carrera administrativa* <https://onx.la/98bae>
- **Perfiles de los empleos a encargar** <https://onx.la/d2470>

**NOTA:** En tal caso que los links relacionados en el presente comunicado, no lo direccionen a los documentos, por favor copiarlo y pegarlo en el explorador de Google Chrome.

Se invita a los servidores a realizar una lectura minuciosa de la circular mencionada, ya que la misma contienen de forma clara el desarrollo del proceso, **a continuación, se establece el cronograma para el presente proceso:**

ETAPA	FECHAS
APERTURA DEL PROCESO – PUBLICACIÓN CONVOCATORIA N° 001 – 2023- PERFIL DE LOS EMPLEOS A ENCARGAR	23 de enero de 2023
PUBLICACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS	24 - 25 de enero de 2023
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	26 - 27 de enero de 2023
ANÁLISIS Y REVISIÓN DE POSTULACIONES	27-30 de enero de 2023
PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA DESIGNACIÓN PARA ENCARGO Y/O INQUIETUDES QUE SE PRESENTEN	31 enero- 01 de febrero de 2023*
PUBLICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ENCARGO E INICIO DE ETAPA DE RECLAMACIONES.	2-11 de febrero de 2023*

\* NOTA : Los términos del cronograma podría variar si en la etapa se presentan solicitudes de revisión y/o reclamación, los cuales se administrarán de manera independiente para cada caso o empleo.

Finalmente, los invitamos a tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. La convocatoria está dirigida únicamente a los servidores con derechos de carrera administrativa.
2. La presente convocatoria en ningún caso genera derechos de carrera, ni constituye listado de elegibles, por ello se estudia de manera particular cada caso.

3. Los servidores que se encuentren en los estudios de verificación de cumplimiento de requisitos, tendrán un plazo máximo de dos (2) días hábiles conforme al cronograma, para manifestar si se encuentran interesados o no en ser encargados en el empleo de la dependencia donde existe la vacante, para lo cual el servidor deberá diligenciar en el formato de manifestación de interés <https://onx.la/8a92e> y enviarlo al correo electrónico [encargos@idt.gov.co](mailto:encargos@idt.gov.co)

4. La actualización de hoja de vida se hará dentro de los términos señalados y conforme los *Lineamientos para encargo en empleos de carrera administrativa*